

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Modificación del extracto de la convocatoria para el ejercicio 2022 al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a actualizar e impulsar el sector comercial en Andalucía mediante la implementación de nuevas tecnologías, dentro del Programa de Modernización del Comercio: Fondo Tecnológico, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU.

BDNS 666781-666782.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la siguiente modificación del extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Único. Se modifica el apartado primero del extracto de la convocatoria, que queda redactado como sigue:

«Se convocan, para el ejercicio 2022, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a actualizar e impulsar el sector comercial en Andalucía mediante la implementación de nuevas tecnologías, dentro del Programa de Modernización del Comercio: Fondo Tecnológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se concederán con cargo a los créditos presupuestarios disponibles de esta Consejería de las siguientes partidas presupuestarias y por una cuantía máxima de 16.141.275 euros:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	LÍNEA	ANUALIDAD 2023
1200180000 G/76A/77405/00 MR05130401 2023000116 AYUDAS PYMES PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO-FONDO TECNOLÓGICO	Línea 1	14.153.198 €
1200180000 G/76A/78405/00 MR05130401 2023000118 AYUDAS ASOCIACIONES COMERCIALES PROGRAMA MODERNIZACIÓN COMERCIO-FONDO TECNOLÓGICO	Línea 2	1.988.077 €

En cuanto a la línea 2, la redistribución entre los distintos ámbitos territoriales se realiza del siguiente modo:

ÁMBITO SUPERIOR AL PROVINCIAL	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
148.439	116.258	149.678	277.390	103.128	160.276	325.225	226.951	480.732

Las subvenciones se financiarán con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 13 “Impulso a la pyme”, Inversión I4 “Apoyo al comercio”, Actuación 1: Programa de Modernización del Comercio: Fondo Tecnológico.»

En Sevilla, 2 de noviembre de 2023

ROCÍO BLANCO EGUREN
Consejera de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo

00291930